



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 209, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 89/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios organización y ejecución de programas de actividades deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades físico-deportivas y recreativas del Ayuntamiento de Granada. El periodo en que ha de surtir efectos esta revisión de precios es de dieciocho de octubre de 2015 a diecisiete de octubre de 2016.

La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2014 a octubre de 2015, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,7 (30 % de -0,7%) sobre:

Lote 1

- Actividades físicas y deportivas, por un precio de 15,031 €/hora sin IVA, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 14,926 €/hora, que con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,06 €/hora.
- Gimnasias suaves, por un precio revisado de 16,765 €/hora sin IVA , al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 16,648 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 20,144 €/hora.
- Actividades rítmicas, por un precio revisado de 15,863 €/hora sin IVA, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 15,752 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 19,06 €/hora.
- Deporte Base, por un precio revisado de 15,031 €/hora sin IVA, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 14,926 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,06 €/hora.

Lote 2:

- Actividades físicas y deportivas, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 15,542 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,806 €/hora.
- Gimnasias suaves, por un precio revisado de 17,436 €/hora, al que aplicado el -0,7%, da un resultado de 17,314 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 20,95 €/hora.

- Actividades rítmicas, por un precio revisado de 16,554 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 16,438 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 19,89 €/hora.

- Deporte Base, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 15,542 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,806 €/hora.

Lote 3:

- Actividades físicas y deportivas, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 15,542 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,806 €/hora.

- Gimnasias suaves, por un precio revisado de 17,436 €/hora, al que aplicado el -0,7%, da un resultado de 17,314 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 20,95 €/hora.

- Actividades rítmicas, por un precio revisado de 16,554 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 16,438 €/hora, más el 21 % de IVA, da un precio revisado de 19,89 €/hora.

- Deporte Base, por un precio revisado de 15,652 €/hora, al que aplicado el -0,7 %, da un resultado de 15,542 €/hora, con el 21 % de IVA, da un precio revisado de 18,806 €/hora.

Segundo.- Aprobar la disminución del gasto correspondiente a la revisión de precios, de conformidad con el informe de la interventora adjunta de fecha 17 de febrero de 2.017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de marzo de dos mil diecisiete.**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA



A blue ink signature, likely belonging to the Concejal-Secretaria, written in a cursive style.